



SEMANTAL N° 230

CONTENIDO

- 1- EL CONSEJO DE GOBIERNO HA CONVOCADO ELECCIONES A CLAUSTRO PARA EL 21 DE MAYO
- 2- SOLUCIÓN AL BLOQUEO DE LOS CONCURSOS
- 3- LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO FINANCIAN CON CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL PARA EMPRESARIOS.
- 4- CCOO PARALIZA UNA CONTRATACIÓN IRREGULAR
- 5- MUTUA. OTRO CASO DE LA HISTORIA INTERMINABLE
- 6- BREVES:

- Aviso: Actualización del temario de Auxiliares Administrativos.
- Subsanción del error en el cobro del primer tramo del complemento de productividad de los últimos auxiliares administrativos.
- Incidencias en el Programa de Movilidad del PAS.
- El próximo miércoles, el Sr. Gerente defenderá su cátedra
- Actuación de los Delegados de Prevención en la Biblioteca de Derecho.



EL CONSEJO DE GOBIERNO HA CONVOCADO ELECCIONES A CLAUSTRO PARA EL 21 DE MAYO

En la reunión celebrada el pasado 11 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo de convocatoria del proceso para la elección de representantes en Claustro Universitario, así como el correspondiente calendario electoral.

Toda la información puede consultarse en la web de Secretaría General, pero os reseñamos las fechas más destacadas del calendario electoral.

ABRIL

13- Fecha de exposición pública del Censo Electoral Provisional
Del 13 al 18 Plazo de reclamaciones contra el Censo Electoral Provisional (hasta las 14:00 horas del día 18).

20- Resolución de reclamaciones al Censo Electoral Provisional

24- Publicación del Censo Electoral Definitivo y determinación del número de representantes a elegir en cada sector o subsector
Del 25 al 30 Plazo de presentación de candidaturas (hasta las 14:00 horas del día 30).

MAYO

3 - Fecha de proclamación provisional de candidatos

Del 3 al 4 - Plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos (hasta las 14:00 horas del día 4).



Afiliate!!

Te Interesa



CC.OO

www.ugr.es/local/ccoo
958 240965

7-Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos.

Del 8 al 19 Campaña electoral

Del 14 al 16 Plazo para ejercer el voto anticipado (hasta las 14:00 horas del día 16).

20 - Jornada de reflexión

21 Votación (de 10 a 19 horas)

22 Realización de sorteo para dilucidar empates, en su caso, y proclamación provisional de candidatos electos

Del 22 al 23 Plazo de presentación de impugnaciones a la proclamación provisional de candidatos electos (hasta las 14:00 horas del día 23). Ver los lugares de presentación en la convocatoria electoral.

24 Resolución de impugnaciones, realización de sorteo para dilucidar empates, en su caso, y proclamación definitiva de candidatos electos

Desde CCOO os seguiremos informando sobre el proceso electoral.

SOLUCIÓN AL BLOQUEO DE LOS CONCURSOS

El próximo martes, 17 de abril, el Consejo de Gobierno decidirá la aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que ha sido negociado entre la Junta de PAS Funcionario y Gerencia que permitirá, al fin, que se puedan convocar concursos de méritos para cubrir todas las plazas vacantes.

Además, con esta medida se asegura la negociación con las organizaciones sindicales de algunas decisiones laborales que, hasta ahora, se tomaban unilateralmente por Gerencia, como la redistribución de recursos humanos tras los concursos o la contratación de personal interino para cubrir determinadas bajas.

Queremos, no obstante, señalar que se trata de un plan con una temporalidad de dos años, motivado por las circunstancias excepcionales que estamos sufriendo y enmarcado en las limitaciones impuestas por el R.D.L. 20/2011, de 30 de enero que prohíbe la contratación de nuevo personal a las administraciones públicas.

Por tanto, entendemos que si el Consejo de Gobierno da el visto bueno, tendremos la convocatoria del primer concurso en breve y, en 2013, un segundo concurso con las plazas que queden vacantes a resultas del primero y las nuevas que se puedan producir.

En el siguiente enlace podéis consultar el mencionado plan y, como siempre, estamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda que queráis consultarnos:

<https://consigna.ugr.es/g/bvtvsngKNmOT5YNe/planordenacionrrhh.pdf>

Otra novedad de la que nos sentimos satisfechos de haber conseguido es la participación en los concursos del personal administrativo aunque no lleve dos años como tal, sino teniendo en cuenta la antigüedad en su puesto, hecho sin precedentes en esta Universidad pero que consideramos de justicia.

LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO FINANCIAN CON CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL JORNADAS PARA EMPRESARIOS DE DIVULGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL.

Web ISTAS: <http://www.istas.net/web/abretexto.asp?idtexto=3689>

CCOO ha denunciado ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que algunas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social financian con dinero público jornadas de formación para empresarios en las que instruyen a los empleadores acerca de las facilidades para el despido que proporciona la Reforma Laboral de Gobierno del Partido Popular

"Es indignante que las Mutuas utilicen el dinero público destinado a prevenir que los trabajadores se accidenten o enfermen en formar a empresarios para despedir más barato o dinamitar la negociación colectiva", considera Pedro J. Linares, secretario de salud laboral de CCOO.

Informado de estos grave hechos, Ignacio Fernández Toxo ha señalado que "La Reforma Laboral favorece de forma evidente los intereses de la patronal, y se hace mas patente con la actuación de ciertas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" Estas entidades colaboradoras de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro, gestionan fondos públicos procedentes de las cuotas de la Seguridad Social que abonan tanto empresarios como trabajadores" ha señalado el secretario general de CCOO.

Según informa CCOO, de acuerdo a la normativa vigente (Orden TAS/3623/2006 y sus resoluciones de desarrollo, siendo la vigente la Resolución 10 de junio de 2011; más los criterios acordados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012), las actividades de las Mutuas, financiadas con las cuotas públicas de Seguridad Social, han de circunscribirse a actuaciones que sirvan para la mejora de los sistemas de prevención en las empresas y a las acciones en las que se establecen objetivos para las políticas públicas que inciden en la prevención de riesgos laborales, en la coordinación de las administraciones públicas con competencias en esa materia y en el reforzamiento de las instituciones públicas dedicadas a la prevención de tales riesgos.

Los criterios y prioridades de actuación de las mutuas deben estar orientados a objetivos como la información y sensibilización a los agentes implicados en materia de prevención; el estudio y análisis de la situación y de las causas de la siniestralidad y la colaboración con la administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de las enfermedades profesionales y en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de esas enfermedades. Ninguno de los objetivos forman parte, según CCOO, del programa de las jornadas que vienen organizando en las últimas fechas las Mutuas Asepeyo, Egarsat, Fraternidad, MAC, MAZ, Umivale y Unión de Mutuas y que, por tanto, no se deberían financiar con cuotas públicas de Seguridad Social.

Por todas estas razones Pedro J. Linares, secretario de Salud Laboral de CCOO, ha

remitido carta al Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Tomás Burgos, informándole de estos hechos e instándole a tomar medidas para evitar este uso indebido de fondos públicos. Asimismo, los representantes de CCOO en las Comisiones de Control y Seguimiento de las Mutuas que han organizado dichas Jornadas van a reclamar toda la información a la dirección de estas entidades y promoverán iniciativas para lograr que se depuren las responsabilidades por las irregularidades en las que haya podido incurrir.

CCOO PARALIZA UNA CONTRATACIÓN IRREGULAR

Tras haber tenido conocimiento de que se iba a realizar una nueva contratación para tareas de calidad, vulnerando la legislación vigente y sin ningún procedimiento selectivo que garantizase los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, varios delegados de CCOO, se reunieron el pasado viernes con el Sr. Gerente para solicitarle una explicación.

Nos había sorprendido, además, que la persona que iba a ser contratada fuese una de las que ya ejercía como técnica de calidad y a las que no fue renovado el fraudulento contrato de obra y servicio, acordando unas indemnizaciones de entre catorce y veintitantos mil euros, por el propio Gerente hace tan sólo unos meses. Ahora, no solamente se vuelve contratar ilegalmente sino que, encima, se trata de otro contrato de obra y servicio en fraude con la excusa de elaborar un "manual de calidad".

El Sr. Gerente afirmó que no le constaba que se estuviese cometiendo una ilegalidad y que, de ser así, paralizaría la contratación que estaba prevista para hoy, lunes, y no firmaría el contrato. Desde CCOO esperamos que cualquier contratación se realice a través de los cauces legales, respetando los principios de acceso al empleo público. De no ser así, pediremos al Rector el cese de los responsables y recurriremos, no sólo a la vía administrativa para corregir cualquier fraude, sino también a la vía penal si la actuación tiene encaje en alguno de los delitos tipificados en el código penal.

El tema de la Gestión de Calidad lleva generando problemas y saltando a la palestra por los vaivenes de esta Gerencia durante años, dada su incapacidad para definir un modelo definitivo de estructura de personal, como desde este sindicato llevamos años solicitando.

Una vez más y, tras definir en su propuesta de modificación técnica de RPT una estructura de personal funcionario con 8 personas, ahora el Sr. Gerente, cede a presiones internas y vuelve a intentar contratar a una persona saltándose las reglas que rigen en la administración pública.

Insistimos al Sr. Gerente en que dote de una vez por todas con la estructura oportuna a este Servicio y que se deje de idas y vueltas que ya le están costando demasiado dinero a nuestra institución.

Por otro lado, queremos denunciar aquí que, en el curso de la reunión que mantuvimos, el Gerente volvió a manifestar su desprecio hacia la representación sindical de los trabajadores y hacia el conjunto de los trabajadores en general, acusando de "desleal

y farfollas" (sic) a la persona que nos hubiera facilitado la información sobre esta contratación fraudulenta, llegando incluso a amenazar con que averiguaría quién fue. El motivo de estos improperios es que, a su entender, tenía que haberle informado a él de la ilegalidad de ese contrato en lugar de acudir a sus representantes legales. Nos vemos, una vez más, obligados a recordar a nuestro Gerente que no dirige una empresa privada sino una Administración Pública donde todas sus actuaciones están sometidas a unos requisitos legales y que, así mismo, los representantes de los trabajadores lo son en el ejercicio de un mandato legal y tienen, no sólo el derecho, sino la obligación de conocer estas irregularidades y actuar para evitar que se produzcan. Nos parece muy grave que el propio gerente trate de coartar un derecho fundamental de los trabajadores, recogido por el ordenamiento jurídico y amparado por la propia Constitución.

MUTUA. OTRO CASO DE LA HISTORIA INTERMINABLE

La mutua sigue reticente a dar bajas laborales, aún cuando el trabajador afectado no se encuentre en condiciones de desempeñar sus tareas y el reposo sea el método más adecuado para la recuperación de su afección.

Es el caso de un compañero destinado en bibliotecas que, debido a un diseño inadecuado de su puesto de trabajo, sufrió una tendinitis en el hombro. Aunque la causa de la lesión no deja lugar a dudas y los médicos de la mutua han reconocido que se trata de una enfermedad profesional y que debe mantener el brazo en reposo, en ningún momento le han ofrecido la baja, limitándose a recetarle parches y recomendarle rehabilitación.

Una vez más, estamos ante una evidencia de que la prioridad de la mutua, en lugar de ser la recuperación del trabajador, es evitar el absentismo.

BREVES

- **Aviso: Actualización del temario de oposiciones de Auxiliares Administrativos.**

Hemos actualizado el temario para la convocatoria de oposiciones de Auxiliares Administrativos publicado en nuestra página web para incluir las siguientes modificaciones:

1. En el tema 6: la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal fue modificada en algunos de sus artículos por la Ley 2/2011 de 4 de marzo. Principalmente hay que observar los cambios en los artículos 44 y 45 (tipos de infracciones y de sanciones)

2. En el tema 4: Ley 7/2007 Estatuto Básico del Empleado Público, hay que observar las modificaciones introducidas en el artículo 49.e por las Leyes 39/2010 de 22 de diciembre y 27/2011 de 1 de agosto.

Como sabéis, el temario completo, actualizado, está en:

<http://www2.fe.ccoo.es/andalucia/ccoougr/index.aspx?p=10&d=>

- Subsanación del error en el cobro del primer tramo del complemento de

productividad de los últimos auxiliares administrativos.

Queremos tranquilizar a los compañeros y a las compañeras auxiliares respecto al pago del primer tramo.

En la nómina de marzo, tan sólo aparece reflejado la parte proporcional al tiempo de trabajo del año 2011 respecto al primer tramo del complemento (191,21 €). Gerencia ha reconocido el error y le ha comunicado al Servicio de Habilitación, que deben de realizar el pago íntegro del primer tramo del complemento con respecto al 2012. Por tanto, en la nómina de abril aparecerá la diferencia del primer tramo (601,87 €), quedando regularizado el pago íntegro del primer tramo del complemento respecto al 2012. Respecto al pago proporcional correspondiente al año 2011, se realizará en la nómina de regularización donde se incluyen todas las incidencias respecto al complemento. El Servicio de Habilitación nos ha confirmado que está subsanado en la nómina de abril.

Desarrollo de los hechos:

Un auxiliar nos confirmó que tan sólo aparecía reflejado en su recibo de nómina de marzo la cuarta parte, aproximadamente, del primer tramo. Información que corroboramos con las llamadas recibidas de otros auxiliares.

Inmediatamente consultamos con el Servicio de Habilitación que nos informó de que no había ningún error en las nóminas, simplemente habían seguido órdenes de Gerencia. Posteriormente, consultamos personalmente con Gerencia y nos confirmaron que había habido un error. Automáticamente, han tomado las medidas oportunas para subsanarlo.

Nos consta que así se hizo.

- Incidencias en el Programa de Movilidad del PAS:

La semana pasada finalizó el plazo para solicitar las ayudas de movilidad del PAS en sus modalidades A (Formación Lingüística) y B (Estancias breves en servicios, oficinas o laboratorios iguales o similares a los de la UGR).

Como sabéis, el objeto de este programa, según se indica en la propia convocatoria, es **facilitar el desarrollo profesional del PAS** y promover el intercambio de experiencias de trabajo con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y la adquisición de competencias prácticas que puedan **enriquecer la gestión en la Universidad de Granada**.

Estas ayudas deben, por tanto, llegar a todo el personal y ser accesibles en condiciones de absoluta igualdad para todos los trabajadores de la UGR, independientemente del servicio al que estén asignados porque, de no ser así, se producirían situaciones de discriminación y desigualdad en función del destino de cada uno. No olvidemos que con estas acciones, no sólo se beneficia la institución, sino que también suponen una oportunidad de formación para el

PAS y de adquirir habilidades, conocimientos o experiencias que no podrían obtener de otro modo.

Sin embargo, aunque lo habitual es que ningún jefe de servicios ponga reparos a la hora de firmar la autorización previa necesaria para solicitar la participación en el programa, nos ha llegado la queja de algún trabajador a quién le han puesto numerosas dificultades, como retener su solicitud hasta el último día del plazo de presentación, negarse a firmarla, consultar con todas las instancias posibles de la UGR sobre la posibilidad de negar la autorización y, finalmente, firmarla a regañadientes pero poniendo límites al disfrute de la ayuda con observaciones como que está supeditada a las necesidades del servicio o que no podrá disfrutarse en determinado periodo.

En la convocatoria, apartado 4, ya se indica que el disfrute efectivo de las estancias está condicionado a las necesidades del servicio, especialmente en el caso de coincidencia de dos o más trabajadores/as de la misma unidad administrativa. No es necesario, por tanto, incluir esta observación ni ninguna otra en el Plan de Trabajo que debe llevar la firma del responsable del servicio. Su inclusión supone una forma de discriminar al solicitante, quien puede ver denegada su solicitud debido a las dificultades y trabas impuestas por su jefe.

Entendemos que no se puede limitar a nadie el derecho de solicitar una subvención para actividades formativas dentro de un programa que se ha creado para todo el personal y que, en esto como en todo lo demás, las "necesidades del servicio" deben ser necesariamente justificadas y no aducidas arbitrariamente para evitar que un trabajador haga uso de los recursos formativos que la Universidad le ofrece.

Esperamos que, por parte de quien corresponda, se arbitren las medidas oportunas para que, en lo sucesivo, no se repitan situaciones como ésta en la que se evidencia que en nuestra universidad hay unos trabajadores con más derechos que otros dependiendo del destino que les haya tocado en suerte, y que la coletilla de "necesidades del servicio" deje de ser empleada a gusto del consumidor para limitar al PAS el ejercicio de derechos como la elección del turno de vacaciones, asuntos propios, o su participación en los diversos programas de ayudas.

- El próximo miércoles, el Sr. Gerente defenderá su cátedra.

Deseamos suerte a nuestro Gerente en la defensa de su cátedra el próximo miércoles. No podemos dejar de recordar que, mientras el gerente se promociona, todavía hay 81 compañeros esperando la restitución de los 456 € que le fueron arrebatados del Acuerdo de Mejora.

Esperamos que lo que es bueno para el jefe, también lo sea para los subordinados.

- Actuación de los Delegados de Prevención en la Biblioteca de Derecho.

En CCOO detectamos en el mes de marzo que las condiciones de los puestos de

trabajo de los TEBAAM en Derecho no eran las adecuadas, por lo que nuestra Delegada de Prevención, Marian Lizana, visitó la biblioteca el día 23 de marzo, viernes, realizando el correspondiente informe el mismo lunes, 26 de marzo.

Tras la visita de nuestra delegada y atendiendo a sus recomendaciones, la Directora de las Biblioteca de Derecho decidió cambiar el mobiliario, para lo cual pidió asesoramiento al Gabinete de Prevención. Por este motivo, el Técnico de Prevención de la UGR visitó la biblioteca el pasado viernes, 13 de abril, acompañado por algunos delegados.

Al César lo que es del César.
